

Poder Judicial San Luis

“RODRIGUEZ PREVE LORENA NOEMI S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA JUDICIAL” ADM. 1427/16

AUTO INTERLOCUTORIO N° 11 - S.A.-S.T.J.-2016.-

San Luis, diecisiete de FEBRERO de DOS MIL DIECISEIS.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 67, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 44 de la Lic. **RODRIGUEZ PREVE LORENA NOEMI;**

Y CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, informe de fs 67, surge que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 40.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009;

SE RESUELVE: **I) RENOVAR** la matrícula de Mediadora a la Lic. **RODRIGUEZ PREVE LORENA NOEMI D.N.I. N° 27.394.389** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-